

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO****Anuncio**

De conformidad con lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en citar a todos los señores Diputados de esta Corporación Provincial, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el próximo día 24 de febrero de 2012, y hora de las 9,30, en el Salón de Actos de este Palacio Provincial, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.—Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno Corporativo de esta excelentísima Diputación Provincial los días 21 de diciembre de 2011 con carácter ordinario y 20 de enero de 2012 con carácter extraordinario, ambas en primera convocatoria.

2.—Toma de posesión del cargo de Diputado Provincial por don Pablo Fontelos Díaz.

3.—Dar cuenta de Decreto de Presidencia número 158 de 2012, de 20 de febrero, confiriendo delegación en el Diputado don Fernando Cabanes Ordejón.

4.—Propuesta de la Presidencia sobre integración de don Fernando Cabanes Ordejón en las Comisiones Informativas de Cooperación, Cultura, Educación, Juventud y Deportes y de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sustitución de don Carlos Velázquez Romo.

5.—Propuesta del Portavoz del Grupo Popular sobre nombramiento de don Fernando Cabanes Ordejón como representante de esta Corporación en órganos colegiados, en sustitución de don Carlos Velázquez Romo.

6.—Propuesta de cese y desvinculación de esta Diputación Provincial como Patrón Institucional en la Fundación Privada Democracia y Gobierno Local.

7.—Dar cuenta de Decreto de la Presidencia número 90 de 2012, de 31 de enero, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 20 de febrero de 2012.—El Presidente, Arturo García-Tizón López.—El Secretario General accidental, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-1505